	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que por auto del 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 se tuvo la demanda por NO CONTESTADA por parte de LIMBANIA DELGADO QUIROGA, y se dispuso correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por JORGE ARNOBY QUIROGA CASTELLANOS, así:

NOTIFICACIÓN AUTO CORRE TRASLADO: 17 de noviembre de 2023.

TÉRMINO TRASLADO EXCEPCIONES: 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2023.

El demandante describió traslado EN OPORTUNIDAD de las excepciones, solicitando nuevas pruebas el 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la fecha, **07 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-


Manizales, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JENNY ALEXANDRA GARCÍA MUÑOZ C.C. 1.053.789.785
DEMANDADOS: JORGE ARNOBY QUIROGA CASTELLANOS C.C. 4.319.283
 LIMBANIA DELGADO DE QUIROGA C.C. 24.291.353
RADICADO: 1700140030102023-00220-00

Visto la constancia que antecede, el Despacho se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial **CITANDO A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MISMA**, indicándoles que en ella se evacuarán las etapas previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se fija la misma para el próximo **09 DE ABRIL DEL 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM;** la cual, se llevará a cabo de forma virtual, por así reglamentarlo la Ley 2213 del 2022; para el efecto, las partes deberán acceder a la misma a través del siguiente enlace:

<https://call.lifefizecloud.com/20096280>

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendojramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 195 el 07 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05eb19c15160682fbb1b78a03e4c6bab011434f8ae4c7c1563eb773ffcdfb4af**

Documento generado en 07/12/2023 09:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>